1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR***
Informe de Actividades N.º	***INFORME 1/7***
Periodo	*27/12/2024 a 31/12/2024*
Número del Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. 7125 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
Objeto:	*"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"*
Plazo	*6 MESES*
Valor Total del Contrato	***MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE*** *($ 1.377.737.947) de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma* ***MIL OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE*** *($1.082.427.314) y la ESAL aportará la suma de* ***DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE*** *($ 295.310.633).*
Valor del Periodo del Informe	*VEINTICINCO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y DON MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO M/CTE* ***$25.432.264***
Fecha de Inicio	*27/12/2024*
Fecha de Terminación	*26/06/2025*
Proyecto	*61310004 implementaciones de estrategias enfocadas al bienestar del adulto mayor del municipio de Pereira.*
Supervisor	*JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOZ*
Dependencia	*Secretaria de Desarrollo Social y Político*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1.Atender diariamente y de Manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.	*Presentar Listado de adultos mayores con firma y huella, en caso de no saber firmar, colocar que no sabe o se le dificulta firmar - relación cupos del Convenio, presentar novedades y soportes de ingreso, retiros, fallecimientos (certificados de defunción, etc.)*	*Se anexará listado de adultos mayores con firma y huella, en caso de no saber firmar huellas. Se anexará resolución de funcionamiento emitida por la secretaria de salud.*	
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TÉCNICO,	*Se contribuirá a la calidad de vida de los 65 adultos mayores prestándoles los siguientes servicios proporcional al periodo según novedades reportada: sin novedades* *Vivienda: Ocuparan habitaciones Y salones confortables, limpias, aireadas que les brinden dignidad y calidad de vida. Se suministrará implementos para el aseo y desinfección de las camas, dormitorios, baños y en general de todas las instalaciones del hogar.*	*Se anexará Certificado de alojamiento, de la sede detallada donde se especificará Una finca con dos casas y 2 módulos. Periodo del 27 de diciembre al 31 de diciembre.*	*Se atenderán los siguientes adultos:* *65: 5 días* *Total: 325 días* *se verifica en la relación de adultos mayores.*
3. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	*Se anexará Cuadro de talento humano con hojas de vida y soportes de acuerdo a la idoneidad solicitada en el contrato para el primer informe -para siguientes informes Relación de talento humano con salarios y/u honorarios, aplicando el factor multiplicador - informes de los empleados con registro fotográfico, documentos de novedades del personal según criterios mínimos requeridos consignados en el contrato, presentar planilla de seguridad social debidamente cancelada de acuerdo al periodo a cobrar e informar novedades que se presenten del talento humano.*	*Se anexará listado del personal, los informes de actividades de todo el personal los cuales irán incluidos dentro de la carpeta de recurso humano. Periodo del 27 de diciembre al 31 de diciembre.*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
4.Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica denominado anexo técnico V5.	*Planillas de entrega de insumos debidamente firmado por los adultos - higiene (pañales, pañitos húmedos, crema antipañalitis y guantes), kits de aseo, relación de la aseguradora con cédula y nombre de los asegurados en el seguro exequial, planilla de transporte.*		*No hubo se hará entrega durante estos 5 días.*
5. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO TECNICO.	*Se proveerá alimentación para los 65 adultos mayores según novedades reportadas: sin novedades, prestándoles los siguientes servicios Y teniendo en cuenta dietas acordes a sus edades, sus patologías y a las pautas nutricionales y vitamínicas implementadas por la nutricionista. proporcional al periodo según novedades reportadas.*	*Se anexará fotos diarias de las raciones servidas, listados con firmas de los usuarios, minuta avalada por la nutricionista durante el periodo 27 de diciembre al 31 de diciembre del 2024* *.* *Registro fotográfico y listado.*	*Se atenderán los siguientes adultos:* *65: 5 días* *Total: 325 días* *se verifica en la relación de adultos mayores*
6.Brindar orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.	*El profesional en psicología, se encargará de dichas actividades, en apoyo con las auxiliares de enfermería para así brindarles una atención integral a los 65 Adultos Mayores que estuvieron en el transcurso del mes como ya se explicó anteriormente.*	*Se anexará informe del profesional en psicología con las actividades realizadas, registro fotográfico durante el periodo 27 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. En el informe mensual, el contratista deberá consignar, de manera exhaustiva, todas las actividades y atenciones en salud proporcionadas a los adultos mayores, incluyendo, pero sin limitarse a, orientación psicosocial, atenciones médicas, psicológicas, psiquiátricas, reclamo de medicamentos, procedimientos, remisiones a servicios de salud, así como cualquier otra intervención de salud realizada durante el período. Dicho reporte deberá identificar de forma detallada el nombre de cada adulto mayor atendido, los datos específicos que permitan asegurar la trazabilidad de cada servicio prestado, y la evidencia documentada que respalde todas las acciones realizadas, conforme a los términos y condiciones establecidas en el contrato.	*El profesional en gerontología, nutrición, psicóloga y auxiliares de enfermería se encargarán de dichas actividades, en apoyo con las cuidadoras para así brindarles una atención integral a los 65 Adultos Mayores que estuvieron en el transcurso del mes como ya se explicó anteriormente.*	*Se dará cumplimiento con los informes presentados por: las Auxiliares de enfermería, Nutricionista, psicóloga y Gerontólogo- Lista de asistencia a las actividades realizadas en estilo de vida saludable durante el periodo 27 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8.Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos para ello, las cuales deben realizarse mínimo tres (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio. Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso continuo de trabajo en arte o manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos.	*Se prestará el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos. 2 veces a la semana.*	*Se anexará registro fotográfico de las actas donde se evidencia las actividades realizadas con los adultos mayores, durante el periodo 27 de diciembre al 31 de diciembre del 2024*	
9. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios. Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias. Además, deberá presentarse un informe periódico detallando el desarrollo y los resultados de cada actividad.	*El profesional en deportes, se encargará de dichas actividades, en apoyo con las auxiliares de enfermería para así brindarles una atención integral a los 65 Adultos Mayores que estuvieron en el transcurso del mes como ya se explicó anteriormente.*	*Se anexará informe del profesional en deportes con las actividades realizadas, registro fotográfico durante el periodo 27 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.*	

10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	*Se garantizará el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.*	*Se anexará certificado firmado por el profesional el seguridad y salud en trabajo del periodo 27 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.*	
11. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.	*La huerta implementada en la fundación de adultos mayores tendrá como propósito principal proporcionar un espacio terapéutico, educativo y productivo para los adultos mayores, permitiéndoles disfrutar de los beneficios del trabajo al aire libre y la conexión con la naturaleza*	*Se anexará informe de las actividades realizadas, registro fotográfico. durante el periodo 27 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.*	

Vo.B

NOMBRE DEL CONTRATISTA
MARÍA ROSALBA PÉREZ GONZALEZ
Contratista
c.c. 34.040.187

NOMBRE SUPERVISOR
JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Supervisor

Alcaldía PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

Version: 04

Fecha de Vigencia: mayo 31 de 2022

DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**			
No. CONTRATO Y FECHA:	7125 de 27 diciembre de 2024			
N° CDP Y FECHA:	7161 del 26 de septiembre de 2024			
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA	12791 de 27 de diciembre de 2024		N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA	
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**			
CONTRATISTA:	**ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR**	CEDULA DE CIUDADANIA	**816,007,705-6**	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 1.082.427.314**	FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	
VALOR ADICIONES	**$ 0**			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.082.427.314**	VALOR A PAGAR DEL PERIODO	**$ 25.432.264**	
FECHA DE INICIO	**27 de diciembre de 2024**	FECHA TERMINACIÓN	**26 de junio de 2025**	
TÉRMINO ADICIONES		FECHA ENTREGA DEL INFORME	**27/12/2024**	
TÉRMINO SUSPENSIONES		PERIODO A PAGAR	**27/12/2024 A 30/12/2024**	
TÉRMINO TOTAL	SEIS (06) MESES	SUPERVISOR/A	**JAIME ARISTÓBULO MENA BUEMAÑOS**	

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE EJECUCIÓN
1.Atender diariamente y de Manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.	El operado aportará a la calidad de vida de los adultos mayores prestándole los siguientes servicios:• Vivienda: Cuenta con una sede campestre ubicada en la vereda San Marino en Combia en el Se atienden 65 adultos mayores en condición de desprotección social y familiar de manera integral	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	10,00%
2.Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.	• El operador brindará servicio de alojamiento a 65 adultos mayores alojados en la fundación alegría de servir cumpliendo con los requerimientos mínimos de alojamientos establecidos en el anexo técnico	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	10,00%

3.Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro. Nota: En caso de renuncia o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, que genere cambios en el personal inicialmente vinculado a la ejecución del convenio, deberá surtirse su reemplazo, garantizando que éste cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para la adjudicación del proceso, situación que deberá ser notificada al momento de presentar el informe de actividades.	El operador garantizará el personal asistencial necesario para la atención y cuidado de los adultos mayores a nuestro cargo	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	10,00%
4.Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica.	El operador entregará de los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios a los adultos mayores	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	10,00%
5.Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.	El operador suministrará diariamente (5) raciones alimentarias (desayuno – refrigerio mañana – almuerzo – refrigerio tarde– cena) a los (65) adultos mayores que incluyen los nutrientes adecuados como proteínas, carbohidratos, grasa, vitaminas y minerales, dando cumplimiento a minutas y BPM. Realizó actividades de tamizaje, talleres sobre nutrición y adecuada alimentación y se hicieron recomendaciones por parte de la nutricionista a cada uno de los (65) adultos mayores atendidos.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	10,00%
6.Brindar orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.	El operador brindará atención Psicológica a los adultos mayores institucionalizados	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	10,00%

7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes	El operador brindó atención en salud y manejo de las diferentes enfermedades de base que manejan los adultos mayores	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	10,00%
8.Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos para ello, las cuales deben realizarse mínimo tres (3) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio.	El operador realizará actividades de orientación productiva, arte y manualidades 3 veces por semana	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	10,00%
9.Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas y recreativas, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio.	El operador realizará actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales dos (2) veces a la semana durante el periodo	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	10,00%
10.Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Al final del clausulado se anexa la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.	El operador prestará el servicio de proyecto de huerta, la cual busca fomentar la salud, la integración social y la conexión con la naturaleza	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	10,00%
11. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.	La huerta implementada en la fundación de adultos mayores tendrá como propósito principal proporcionar un espacio terapéutico, educativo y productivo para los adultos mayores, permitiéndoles disfrutar de los beneficios del trabajo al aire libre y la conexión con la naturaleza	Se anexará informe de las actividades realizadas, registro fotográfico. durante el periodo 27 de diciembre al 30 de diciembre del 2024.	10,00%

PERIODO DE PAGO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.082.427.314,00**		
27/12/2024 A 30/12/2024		**$ 25.432.264**	**$ 1.056.995.050**

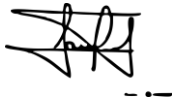
CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N°1** Fecha periodo ejecutado **27/12/2024 a 30/12/2024** de forma Fisica _X___ Digital ___X__, con copia al Archivo

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado al **Objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, ATRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Pereira, 27/12/2024



JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS

SUPERVISOR(A).



LHERNANDEZL-02460675084526-4116705-008760942-A
LHERNANDEZL-02460675123247-4116705-008761419-A